



6ª EDICIÓN
REGLAMENTO Y BASES LEGALES

Jerez de la Frontera, 1 de octubre de 2018



TÍO PEPE CHALLENGE

REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO

1. - ¿QUÉ ES TÍO PEPE CHALLENGE?

Tío Pepe Challenge es una competición internacional que enfrenta a bartenders profesionales de varias nacionalidades con el objetivo de demostrar sus conocimientos en torno a los vinos de Jerez y su enorme potencial como ingrediente estrella en creaciones de coctelería.

La competición, que en 2019 alcanzará su 6ª edición, constituye una de las grandes citas entre los vinos de Jerez y los más reputados bartenders internacionales, ofreciendo a estos profesionales una oportunidad única de conocer en profundidad los vinos de Jerez de González Byass de la mano de grandes expertos, de demostrar su talento con nuevas y sugerentes propuestas en la oferta a sus clientes.

La actividad constará de 3 fases:

- **Formación**, objetivo principal de la campaña, para ello González Byass organizará una serie de masterclasses en cada país participante donde los bartenders podrán conocer de la mano de grandes expertos los vinos de Jerez, sus aplicaciones en coctelería y la genuina técnica de venencia.
- **Fase nacional**, a celebrar en cada uno de los países participantes. En ella, los aspirantes deberán inscribirse a través de la web y enviar sus propuestas para optar a ser seleccionados como uno de los finalistas por cada país convocado y competir en la final nacional para hacerse con la representación de su país en la gran final internacional.



Para acceder a la final nacional, los finalistas seleccionados en cada uno de los países participantes deberán superar una prueba teórica que les será remitida vía e-mail con anterioridad a su desarrollo.

- **Final Internacional**, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2019 en Jerez de la Frontera, en la que concurrirán los ganadores de las diferentes finales nacionales.

2. - ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

2.1. EN LAS MASTERCLASSES

Como primera etapa de esta actividad invitaremos a bartenders profesionales de todos los países participantes a asistir a una serie de jornadas formativas sobre los vinos de Jerez de González Byass y sus aplicaciones en coctelería. La inscripción a estas masterclasses está abierta a todos los profesionales que podrán solicitar su inscripción a las mismas en el apartado de su país de nuestro site: www.tiopepe.es/tiopepechallenge.

Más información en el apartado 3.1 de este documento.

2.2. EN LA COMPETICIÓN

Para participar en las **Finales Nacionales** los candidatos han de ser bartenders profesionales en activo y haber realizado su registro en la competición y envío de su propuesta a través de nuestra web entre el **09 de noviembre de 2018** y el **15 de marzo de 2019**.



Para participar en la **Final Internacional**, los aspirantes deben haber realizado, desde su registro en la competición hasta el 30 de abril de 2019, al menos un pedido de dos cajas de 6 botellas de productos de González Byass, además de incluir el cóctel propuesto en la oferta de su establecimiento.

La inscripción en esta competición no tendrá ningún coste para los participantes en la misma y supondrá por parte de estos últimos la aceptación del reglamento y bases legales del concurso.

3.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

3.1. FORMACIÓN

González Byass organizará masterclasses en cada uno de los países convocados, donde los profesionales inscritos podrán aumentar sus conocimientos en torno a la elaboración y crianza de los Vinos de Jerez, además de desarrollar una parte práctica donde se catarán los distintos tipos de estos vinos, métodos de servicio, aplicaciones en coctelería y técnica de venencia.

Toda la información sobre las fechas de estas sesiones formativas y su lugar de celebración podrá ser consultada en el espacio web de la competición. Los interesados en participar en estas sesiones formativas tendrán que solicitar su plaza a través de un formulario existente a tal efecto en nuestra página web, en el apartado destinado a las actividades de cada país. Las solicitudes de participación serán recibidas por los distribuidores/importadores de los diferentes países, quienes responderán a los profesionales interesados en cuanto a disponibilidad de plazas y demás detalles de la formación solicitada.

La inscripción a estas masterclasses no es imprescindible para participar en el concurso. **Desde el 9 de noviembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019**, cualquier



aspirante puede registrarse en la web de la competición y enviar su propuesta. En la página web estarán disponibles enlaces e información específica acerca de los Vinos de Jerez, sus aplicaciones en coctelería, técnica de venencia y datos destacados sobre historia y actividad de González Byass.

González Byass no asumirá los gastos de desplazamiento y de otra índole en los que incurran los asistentes a estas sesiones formativas.

3.2. INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS

Inscripción y evaluación

El proceso de inscripción en el concurso se canalizará a través de un formulario de registro específico contenido en la web www.tiopepe.es/tiopepechallenge y estará habilitado **desde el 9 de noviembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019**.

En primer lugar, cada participante debe cumplimentarlo con los datos requeridos, tras lo que obtendrá un usuario y una contraseña que le darán acceso a su área personal.

Envío de propuestas

En el área privada de cada candidato se habilitará un formulario para enviar su propuesta de cóctel con vinos de Jerez, atendiendo a lo establecido en las bases y normativa de este concurso, junto con una fotografía de la propuesta.

Los distribuidores/importadores de los países participantes recibirán reportes semanales de candidatos inscritos y de las propuestas presentadas a concurso.

Requisitos de la propuesta de cóctel

La propuesta de cóctel que los aspirantes deben remitir a través de la web una vez inscritos deberá cumplir los siguientes requisitos:



- Empleo de al menos 50 ml de vinos de Jerez de alguna de las referencias comercializadas por González Byass.
- Máximo 5 ingredientes + decoración

3.3 – FINALES NACIONALES

Selección de finalistas nacionales

De entre las propuestas recibidas en cada país un jurado experto seleccionará las mejores, cuyos creadores competirán presencialmente en una Final Nacional. En determinados países la organización se reserva el derecho de crear fases previas a esta Final Nacional, cada candidato deberá consultar el apartado de su país para conocer la dinámica concreta.

La selección de propuestas finalistas se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

- Sabor
- Aroma
- Recipiente
- Decoración
- Presentación y argumentación

Evaluación teórica previa a la final nacional

Una vez seleccionados los finalistas nacionales, la organización se pondrá en contacto con los bartenders finalistas y les hará llegar por correo electrónico el acceso a una evaluación teórica on-line que deberán cumplimentar como paso previo a su participación presencial en la final nacional.

Esta evaluación teórica, compuesta por preguntas tipo test referentes a los vinos de Jerez y a las bodegas González Byass, computará como parte de la valoración a tener en cuenta por el jurado en la final nacional, con la ponderación respecto al resto de pruebas que se especifica en este documento.



Para permitir que los finalistas dispongan de un plazo suficiente para realizar esta prueba, **la comunicación de finalistas** seleccionados por el jurado en cada uno de los países participantes deberá hacerse con **un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la final nacional.**

Fechas y lugares de celebración de las finales nacionales:

La fecha de cada una de las finales nacionales y su lugar de celebración serán publicados también en nuestra web www.tiopepe.es/tiopepechallenge.

Asimismo, los finalistas serán informados de forma directa por la organización. Con anterioridad a la celebración de cada final nacional, los aspirantes seleccionados como finalistas recibirán una venencia con la que podrán practicar esta técnica. Contarán además con la ayuda de un vídeo tutorial sobre esta materia que podrá visualizarse en la web de la competición.

González Byass no asumirá los gastos de desplazamiento y de otra índole en los que incurran los participantes en la final nacional.

Pruebas y puntuaciones

En la final nacional, computarán las siguientes pruebas:

- Evaluación teórica realizada antes de la celebración de la final: 10% de la puntuación total
- Cata ciega de 4 Vinos de Jerez: 15% de la puntuación total
- Prueba de venencia: 15% de la puntuación total
- Elaboración de la propuesta personal de cóctel con vinos de Jerez de González Byass: 60% de la puntuación total



La prueba de elaboración del cóctel tendrá una duración máxima de 5 minutos por participante y su valoración contemplará:

Sabor (20%)

Aroma (15%)

Presentación (15%)

Recipiente (5%)

Decoración (5%)

El jurado puntuará cada una de las pruebas a desarrollar y el participante que obtenga mejor puntuación total será elegido representante de su país en la Final Internacional a celebrar en Jerez de la Frontera.

3.4 – FINAL INTERNACIONAL

El ganador en cada una de las finales nacionales accederá a la ronda final de la competición que se celebrará en la ciudad de Jerez de la Frontera el día **15 de mayo de 2019**, dentro de un programa de viaje de 4 días organizado para los finalistas.

Esta gran final internacional constará de dos fases:

Fase clasificatoria:

En esta fase, que se celebrará el día 15 de mayo durante la mañana, competirán todos finalistas procedentes de los diferentes países participantes frente a un jurado de expertos que decidirá, con sus votos, quienes serán los 4 seleccionados para pasar a la segunda fase.



En esta primera fase, se desarrollarán las siguientes pruebas:

- Cata ciega de 4 Vinos de Jerez (20% de la puntuación)
- Prueba de venencia (20% de la puntuación: 10% técnica + 10% contenido en catavino)
- Elaboración de la propuesta personal de cóctel con vino de Jerez de González Byass (60% de la puntuación)

Fase final:

Los 4 clasificados en las pruebas de la mañana competirán el día 15 de mayo durante la tarde ante el público y ante un jurado al que se sumarán otros expertos profesionales. Esta fase final constará de las siguientes pruebas:

- Prueba de venencia (20% de la puntuación: 10% técnica + 10% contenido en catavino)
- Elaboración de la propuesta personal de cóctel con Vino de Jerez de González Byass (40% de la puntuación)
- Elaboración de cóctel a partir de Mystery Box (40% de la puntuación)

El finalista que mayor puntuación obtenga después de estas tres pruebas será proclamado ganador internacional de **la 6ª Edición Tío Pepe Challenge**.

3.5.- REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN PRESENCIAL DE LOS CÓCTELES

Reglamento para la elaboración de la propuesta personal de cóctel

Cada participante contará con 5 minutos para la elaboración y presentación ante el jurado de su propuesta de cóctel. Los participantes podrán revisar sus ingredientes en la hora previa al comienzo de las presentaciones y también dispondrán, cada uno de ellos, de 5 minutos para la mise en place.



Reglamento para la elaboración de cóctel Mystery Box:

Cada semifinalista descubrirá el contenido de su Mystery Box y dispondrá de 45 minutos para elaborar una propuesta de cóctel cumpliendo los siguientes requisitos:

- Como máximo contarán con 5 ingredientes más la decoración.
- Dos de los ingredientes deben ser parte de los que contenía la Mystery Box.
- Al menos 50 ml. deben ser Vinos de Jerez de González Byass.
- La organización proporcionará igualmente todos los posibles elementos para la decoración y un surtido de piezas de cristalería.

3.6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA FINAL INTERNACIONAL

Los seleccionados a participar en esta final internacional sólo tendrán acceso a la misma si realizan un pedido de al menos **dos cajas de 6 botellas de alguno de los productos comercializados por González Byass.**

Asimismo, los participantes en la Final Internacional deberán incluir la propuesta de cóctel presentada a concurso en la carta de su establecimiento. Esto deberá ser acreditado por los participantes ante González Byass y/o el distribuidor nacional mediante el envío de una fotografía de la carta.

Gonzalez Byass y sus distribuidores internacionales sufragarán los gastos de desplazamiento y estancia de 4 días en España (según el programa descrito en el apartado 4 del presente reglamento) de todos los participantes en la Final Internacional. Cada invitado a la final tendrá la responsabilidad de tener toda su documentación en regla (pasaporte, visado, etc...) y que sea de aplicación en su país de procedencia para poder viajar a España.



Aquellos candidatos que no cumplan con lo establecido anteriormente para poder participar en la Final Internacional serán descalificados de la competición y su lugar será ocupado por el siguiente participante con mayor puntuación.

4. - PREMIOS

Todos los participantes en la final internacional disfrutarán de un viaje de 4 días con todos los gastos pagados a España, según el siguiente programa aproximado:

- Día 1 (lunes, 13 de mayo): Llegada y actividades a Madrid
- Día 2 (martes, 14 de mayo): Viaje a Jerez y actividades en González Byass.
- Día 3 (miércoles, 15 de mayo): Competición.
- Día 4 (jueves, 16 de mayo): Viaje de regreso.

El ganador de la final internacional será distinguido con un trofeo que le acreditará como el vencedor absoluto de la 6ª edición de **Tío Pepe Challenge**.

González Byass se reserva el derecho de modificar total o parcialmente el programa de viaje planteado.

5.- HITOS TEMPORALES

- **SESIONES FORMATIVAS:** Durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo se organizarán en los países convocados una serie de sesiones formativas en torno a los vinos de Jerez, su tradición y aplicaciones en coctelería. Toda la información relativa a estas masterclasses será publicada en la web www.tiopepe.es/tiopepechallenge



- **REGISTRO Y ENVÍO DE PROPUESTAS:** Los profesionales interesados podrán completar el proceso de registro y envío de propuestas desde el **9 de noviembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019.**
- **FINALES NACIONALES:** Las finales nacionales se celebrarán, todas ellas, entre el **1 y el 30 de abril de 2019.**
- **FINAL INTERNACIONAL:** La final internacional se celebrará en Jerez de la Frontera el **15 de mayo de 2019.**

NOTA: Cada país podrá establecer sus propias fechas en cuanto a la celebración de las sesiones de formación y celebración de la final nacional.



BASES LEGALES

1. – CONSIDERACIONES PREVIAS

Tío Pepe Challenge (en adelante “el concurso” o “la competición”) es un concurso abierto a bartenders profesionales con residencia en alguno de los países convocados.

La competición será suspendida de manera inmediata si la dinámica, reglamento o bases legales de la misma entrasen en contradicción con la legislación de alguno de los países o regiones participantes.

La competición estará patrocinada por González Byass (en adelante “el Sponsor”), una empresa española cuya sede social está situada en la Calle Manuel María González, 12 (11403) Jerez de la Frontera, SPAIN.

Los participantes en la competición aceptarán la dinámica, reglamento y bases legales de la misma. Documentos que en cuanto a su contenido deberán ser cumplidos estrictamente por los profesionales inscritos.

Bodegas González Byass se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el reglamento y bases de la competición, comprometiéndose a la comunicación pública de los cambios que pudiera realizar en este sentido.

Podrán inscribirse en la competición aquellos profesionales que cumplan los requisitos expuestos en el apartado 2 del Reglamento del Concurso.

No podrán participar personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Sponsor y sus empresas filiales, ni empleados de las empresas de publicidad o comunicación u otros que hayan participado en el desarrollo y diseño de la competición, así como sus familiares directos hasta primer grado.



El Sponsor se reserva el derecho de verificar la idoneidad del profesional participante, que deberá aportar su currículum durante el proceso de registro. Asimismo, el Sponsor se reserva el derecho de dar a conocer en cualquier momento cualquier conflicto que se derive o no de la dinámica de la competición.

Excepto donde esté prohibido por la ley, cada participante puede ser requerido por el Sponsor a firmar y devolver una declaración de idoneidad, responsabilidad y publicidad, y proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida por el Sponsor.

2. - GASTOS

La participación en la competición, tanto en la fase formativa como en el concurso de coctelería, será completamente gratuita para los profesionales interesados y residentes en los países participantes.

Los gastos de alojamiento y desplazamiento para la participación en las finales nacionales y fases previas, en los países que se celebran, no serán sufragados por González Byass. El Sponsor tampoco correrá con ningún gasto derivado de la participación en las sesiones formativas que se organicen de forma previa.

El Sponsor y sus distribuidores internacionales correrán con los gastos de desplazamiento, alojamiento y programa de visitas de los participantes convocados a la Final Internacional que se celebrará durante el mes de mayo de 2019 en Jerez de la Frontera – SPAIN.

3. - JURADO

El Sponsor mantendrá en todo momento la máxima discreción acerca de las deliberaciones del jurado, las puntuaciones parciales y las cuantificaciones totales de cada participante en cada ronda de la competición, información que los participantes no podrán reclamar a la organización.



En caso de empate en las puntuaciones el jurado volverá a evaluar la actuación y propuestas de los participantes igualados a puntos.

4. - GANADORES

En caso de descalificación, por cualquier motivo, de algún concursante ganador de alguna de las fases de la competición será el siguiente concursante con mayor puntuación del jurado el que será proclamado ganador.

5. - PREMIOS

Se establecen los premios detallados en el apartado 4 del REGLAMENTO de la competición.

El Sponsor se reserva el derecho de cambiar alguno de los premios, total o parcialmente, por cualquier razón que así considere.

Los ganadores no podrán reclamar la sustitución o valor económico de los premios relacionados y se harán responsables de su uso. El Sponsor no sufragará gastos de mantenimiento, mejora o asociados al uso o disfrute de los premios.

El Sponsor no se hará responsable de las garantías explícitas o implícitas, de hecho o de derecho, que conlleve el uso, disfrute y valor de los premios, excepción hecha de las garantías estándares que los fabricantes u organizadores establezcan.

6. – TASAS E IMPUESTOS

LOS PAGOS A LOS POTENCIALES GANADORES QUEDAN SUJETOS AL REQUISITO EXPRESO DE QUE SE ENVÍE AL PATROCINADOR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS AUTONÓMICOS, ESTATALES, LOCALES, PROVINCIALES Y DE EXTRANJEROS QUE PROCEDAN. TODOS LOS PREMIOS SERÁN NETOS TRAS EL DESCUENTO



DE CUALQUIER IMPUESTO QUE EL PATROCINADOR DEBA RETENER POR LEY. TODOS LOS IMPUESTOS SOBRE LOS PREMIOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GANADOR. Para proceder a recibir un premio los ganadores deberán remitir la documentación fiscal solicitada por el Sponsor, o que sea exigible de acuerdo con la normativa vigente, al Sponsor o a la Administración Tributaria, según lo establecido por la legislación vigente, incluyendo, cuando proceda, la legislación del estado de residencia del ganador. El ganador será responsable de asegurar que cumple con toda la legislación fiscal que resulte de aplicación, así como con los requisitos de declaración.

En caso de que el ganador no proporcione dicha documentación o incumpla dicha legislación, el premio podrá ser anulado, y el Patrocinador podrá, a su total discreción, seleccionar a un ganador alternativo.

7. – DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En lo que se refiere a la relación entre el Sponsor y el Participante, el Participante conservará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial (incluyendo derechos morales) sobre y para cualquier cóctel con Jerez creado dentro del Concurso (“el Cóctel”). Como condición para participar en el Concurso, el Participante concede al Sponsor y a las Entidades del Concurso una licencia perpetua, irrevocable, para todo el mundo, libre de canon y no exclusiva para la utilización, reproducción, adaptación, modificación, publicación, distribución, demostración pública, creación de derivados y presentación pública del Cóctel (1) con el fin de permitir al Sponsor y a los Jueces evaluar el Cóctel para los fines del Concurso, y (2) relación a la publicidad y promoción mediante comunicación al público y otros colectivos, incluidos, entre otros, el derecho a proporcionar videos, capturas de pantalla animaciones y clips para fines de promoción general del sponsor y sus distribuidores internacionales.



8. - PRIVACIDAD

Los Participantes aceptan que los datos personales recogidos durante su inscripción en el Concurso, incluyendo su nombre, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico puedan ser procesados, almacenados, compartidos y utilizados de cualquier otro modo para los fines del Concurso y dentro del contexto del mismo.

De acuerdo con la Legislación de la UE relativa a la recogida y procesamiento de datos, se le informa de que:

- El responsable del tratamiento es el Sponsor y los destinatarios de los datos son el Sponsor, sus representantes y todas las Entidades del Concurso asociadas.
- Sus datos se recogen para fines de administración de la promoción y para fines de marketing.
- Usted tiene derecho de acceso a la retirada de sus datos personales. También tiene derecho de oposición a la recogida de datos, bajo ciertas circunstancias. Para ejercer dichos derechos puede remitir un escrito a GONZALEZ BYASS, S.A., calle Manuel María González, 12; 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Refª Tío Pepe Challenge.

9. - PUBLICIDAD

Por el hecho de inscribirse en el Concurso, los Participantes aceptan participar en cualquier actividad con los medios o promocional relacionada con el Concurso, y aceptan y consiente que el Sponsor y las Entidades del Concurso utilicen sus nombres y/o imágenes para dicha actividad con los medios o promocional, salvo que esté prohibido por ley.



10. – GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN

Los Participantes garantizan que sus Cócteles son el resultado de su propio trabajo personal, y que como tales, son los propietarios únicos y exclusivos del Cóctel presentado y ostentan los derechos sobre el mismo, y que tienen derecho a presentar el Cóctel al Concurso y a otorgar todas las licencias requeridas.

Los Participantes aceptan no presentar ningún Cóctel que (1) infrinja los derechos de propiedad de cualquier tercero, derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, derechos morales o personales o de cualquier otro tipo, incluyendo, entre otros, copyright, marca registrada, patente, secreto comercial, obligaciones de privacidad, publicidad o confidencialidad; o (2) infrinja cualquier normativa autonómica, estatal provincial o local que resulte de aplicación.

Hasta donde lo permita la legislación vigente, el Participante indemnizará y resarcirá a las Entidades del Concurso en todo momento frente a cualquier responsabilidad, reclamación, demanda, pérdida, daño, coste y gasto que resulte de cualquier acto, incumplimiento u omisión del participante y/o incumplimiento de cualquier garantía establecida en el presente documento. Hasta donde lo permita la legislación vigente, el concursante acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a las Entidades del Concurso frente a cualquiera de dichas reclamaciones, acciones, juicios o procedimientos, así como frente a cualquier pérdida, responsabilidad, daño, coste o gasto (incluyendo los correspondientes honorarios de letrados) que se originen o devenguen de: (a) cualquier Cóctel o material proporcionado por el Participante que infrinja cualquier copyright, marca registrada, identidad corporativa, patente u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier persona, o que suponga la difamación de cualquier persona o la violación de sus derechos de privacidad y publicidad; (b) cualquier falsedad declarada por el Participante en relación con el Concurso; (c) cualquier incumplimiento de estas Normas por el concursante; (d) reclamaciones realizadas por personas o distintas de las partes sujetas a las presentes Normas que



se originen o emanen de la participación del Participante en el Concurso; (e) aceptación, posesión, uso o uso incorrecto de cualquier premio o participación en cualquier actividad relacionada con el Concurso o la participación en el presente Concurso; (f) cualquier fallo de funcionamiento o problema de otro tipo del Sitio del Concurso; (g) cualquier error en la recogida, tratamiento o retención de la información de inscripción; o (h) cualquier error tipográfico en a impresión, oferta o anuncio que cualquier premio o ganador.

11. – ELIMINACIÓN

Cualquier información falsa proporcionada dentro del contexto del Concurso por un Participante relativa a su nombre, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, titularidad de derechos, o el incumplimiento de las presentes Bases Legales o acción similar, supondrá la eliminación inmediata del Concurso del Participante.

12. – DERECHO DE CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Si por cualquier razón el Concurso no pudiera transcurrir según lo previsto, de tal forma que ello pudiera afectar o corromper la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el desarrollo adecuado del Concurso, el Patrocinador se reserva el derecho, a su total discreción, a cancelar, dar por terminado, modificar o suspender el Concurso. Asimismo, el Patrocinador se reserva el derecho a descalificar el cualquier Participante que manipule o altere el proceso de inscripción o cualquier otra parte del Concurso.

13. – INEXISTENCIA DE OFERTA O CONTRATO LABORAL

En ningún caso se podrá interpretar la participación en el Concurso, la concesión de un premio o cualquier elemento de las presentes Normas como una oferta o contrato laboral ni con el Sponsor ni con las Entidades del Concurso.



14. – FUERO Y JURISDICCIÓN

Las presentes Normas estarán regidas por la ley española, sujetas a la misma, e interpretadas de acuerdo con la misma, excluyendo cualquier normativa de conflicto de ley. En caso de que alguna de las cláusulas de las presentes Normas resultase ser nula o inejecutable, todas las demás cláusulas seguirán plenamente vigentes.

Para la resolución de cualquier reclamación, disputa o diferencia de opiniones derivadas de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes, con renuncia del fuero que pudiere corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Jerez de la Frontera (España).